



MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCI - N° 136
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

LICITACION PÚBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ARTICULADO Precio de la concesión: \$ 57.000.000,00 (Pesos Cincuenta y Siete Millones).- Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, Avda. San Martín N°650, hasta el día 08 de Julio de 2022, a las 12 hs.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 12 de Julio de 2.022 a las 10,00hs. Apertura de las Propuestas: el día martes 12 de Julio de 2022 a las 11,00 hs. en el Sala de Situaciones, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno

6 días - N° 390139 - \$ 2886 - 06/07/2022 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitación PúblicaPag. 1

MUNICIPALIDAD DE SACANTA

Licitación Pública 01/2022Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Concurso Público de Precios N° 2/2022.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE

Decreto N° 88/21.....Pag. 2

Ordenanza N° 1754/21.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA

Decreto N° 33/2022.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Notificación.....Pag. 3

Notificación.....Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE **SACANTA**

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022.

ORD. N° 652/2022 OBJETO: Para la Contratación de la Obra: "EJECUCIÓN DE OBRA "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE ZONA SUR," MUNICIPALIDAD DE SACANTA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, "ARGENTINA HACE" EN LA LOCALIDAD DE SACANTA" PRESUPUESTO OFICIAL: \$71.619.124,69.

Lugar: Municipalidad de Sacanta. Consultas: 25 de mayo N°292 de la localidad de Sacanta, CP 5945. Telefono 03533-492222. Email: administracion@sacanta.gov.ar. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en sede de la Municipalidad de Sacanta hasta las 12,00 hs. del día 14 de julio de 2022.

4 días - N° 392131 - \$ 1039 - 08/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

Concurso Público de Precios N° 2/2022

FECHA DE APERTURA: 20 DE JULIO DE 2022

Decreto N° 244/22- Expte.: 139209

Llámesse a Concurso Público para la "Compra de 3.600 toneladas de piedra partida destinadas a la Planta de Hormigón Municipal para la Obra de pavimentación de Av. Antártida Argentina y construcción de Cordón Cuneta B° Bouchard".

Presupuesto Oficial: \$ 14.256.000,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 14.256,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 7 al 19 de julio de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 20 de julio de 2022 a las 10:00 hs.

Publicar días: 6, 7 y 8 de julio 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 393166 - \$ 3073,20 - 08/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **POZO DEL MOLLE**

DECRETO N° 88/21

Pozo del Molle, 7 de Diciembre de 2021.-

VISTO: La aproximación de los festejos de Navidad y Año Nuevo.-

Y CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.-

Que en nuestra dependencia Municipal se ve la necesidad de tomar una medida.-

Que en vísperas de las festividades de la Navidad y Año nuevo, se observa una marcada disminución de trámites y gestiones en nuestra dependencia municipal.-

Que en un ordenado manejo de los recursos humanos y materiales de la Administración Municipal de Pozo del Molle con miras a la racionalización del gasto público, hace conveniente disponer receso administrativo en la órbita de la Municipalidad de Pozo del Molle.-

Que siendo las festividades de fin de año motivo de unión y encuentro familiar y social en general en todo el país y en especial en nuestra Provincia, para promover y facilitar esos festejos tradicionales, se considera oportuno disponer asueto los días 24 y 31 de Diciembre próximos.-

ATENTO A TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POZO DEL MOLLE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA

ART. 1°.- DECLARESE Asueto Administrativo para el día 24 y 31 de Diciembre de 2021.-

ART.2°.- INFORMESE del presente, al personal de todas y cada una de las reparticiones Municipales a sus efectos.-

ART.3°.- PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-

Fdo.: MARTIN GONZALO ROLAND – SECRETARIO DE GOBIERNO –
JORGE EDUARDO ROLAND – INTENDENTE MUNICIPAL.-

1 día - N° 392463 - s/c - 06/07/2022 - BOE

ORDENANZA 1754/2021

VISTO: Que mediante Ordenanza N° 986, de fecha 25/04/2007 le fue adjudicado al Sr. ALFREDO MISAEEL CARLETTI, D.N.I. N° 5.886.860, el lote N° 7, de propiedad de esta MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE, sito en esta localidad de Pozo del Molle, el que fue abonado en su totalidad.-

Que luego mediante ordenanza N° 1493, de fecha 13/06/2015, le fue desadjudicado dicho lote; y mediante ordenanza N° 1494, de fecha 13/06/2015, le fue adjudicado el lote N° 6, designado como lote N° 6, manzana N° 0, de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba e inscripto en la Dirección General de Rentas, Bajo el Número de Cuenta: 270918898139, nomenclatura catastral: 2709210201040078.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante con fecha 01/08/2021, fallece el Sr. ALFREDO MISAEEL CARLETTI, D.N.I. N° 5.886.860, titular y adjudicatario del lote de terreno referenciado, a raíz de lo cual sus herederos legítimos DELIA ESTHER SCHMIDT, D.N.I. N° 5.946.557, ENZO LEANDRO CARLETTI, D.N.I. N° 24.325.083, ALFRERO CLAUDIO CARLETTI, D.N.I. N° 25.463.937, y SANTIAGO DANIEL CARLETTI, D.N.I. N° 33.493.420, en su carácter de esposa e hijos legítimos han presentado una solicitud con fecha 16/09/2021 a los fines de que el terreno relacionado le sea adjudicado a su cónyuge supérstite DELIA ESTHER SCHMIDT, D.N.I. N° 5.946.557.-

Que en su carácter de herederos legítimos, lo cual han acreditado con partida de defunción, acta de matrimonio y libreta de familia, han manifestado no disponer de dinero para realizar la declaratoria de herederos y que les urge realizar el traspaso a los fines de poder construir allí una vivienda digna para habitar para DELIA ESTHER SCHMIDT, atento a que no tiene vivienda propia.-

Que mientras estaba vivo el Sr. ALFREDO MISAEEL CARLETTI, D.N.I. N° 5.886.860, más precisamente con fecha 06/09/2021, la asistente social BIBIANA AMAPANE, de esta MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE, ha realizado un informe socioeconómico en relación al Sr. ALFREDO MISAEEL CARLETTI, D.N.I. N° 5.886.860, a los fines de poder incluirlo en el programa "TU CASA TU ESCRITURA", del cual surgen las escasas posibilidades económicas del grupo familiar.-

Que uno de los fines de esta MUNICIPALIDAD es solucionar problemas habitacionales y propender al otorgamiento de la respectiva escritura cuando se transfieren lotes de terreno de propiedad de esta MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE.-

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones del art. 30, inciso 1) y concordantes de de Ley N° 8102, corresponde a este Concejo Deliberante decidir en definitiva este tipo de cuestiones.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1754

ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que le DESADJUDIQUE al Sr. ALFREDO MISAEEL CARLETTI, D.N.I. N° 5.886.860, fallecido con fecha 01/08/2021 el lote de terreno que a continuación se describe.- Y para que en forma inmediata ADJUDIQUE en forma directa UNA FRACCION DE TERRENO, de propiedad de esta MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE, a la Sra. DELIA ESTHER SCHMIDT, D.N.I. N° 5.946.557, en su carácter de cónyuge supérstite el lote de terreno que se describe a continuación: lote N° 6, manzana N° 0, de la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba e inscripto en la Dirección General de Rentas, Bajo el Número de Cuenta: 270918898139, nomenclatura catastral: 2709210201040078, con una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m2), sito en esta localidad de POZO DEL MOLLE, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 713546, lindando: rumbo norte hasta el siguiente vértice mide 9,00 m colindando Calle Dr. Pastor Giménez; desde este vértice con ángulo de 90° 0' hasta el siguiente vértice mide 28,00 m colindando con Parcela 79 (Lote 5); desde este vértice con ángulo de 90° 0' hasta el siguiente vértice mide 9,00 m colindando con Parcela 72 (Lote 12); desde este vértice con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 28,00 m colindando con Parcela 77 (Lote 7).-

ART. 2°: HAGASE responsable a la Sra. DELIA ESTHER SCHMIDT, D.N.I. N° 5.946.557, de todos los riesgos que asuma por las Construcciones que realice en el terreno, hasta su terminación y escrituración, sean laborales, civiles, penales, etc. Debiendo asegurar al personal que contrata, liberando expresamente de toda responsabilidad a la Municipalidad de Pozo del Molle y por todo concepto.-

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SECCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.-

Fdo.: FERNANDO MIGUEL RUIZ DIAZ, Presidente H.C.D. - DANIEL OSCAR NAVARRO, Vicepresidente 1° H.C.D. - EVANGELINA MARÍA MAGO, Concejal – MERCEDES DEL VALLE DEMARCHI, Concejal - JOAQUÍN NICOLÁS IBARRA, Vicepresidente 2° H.C.D. - MAURICIO JUAN CAGNOLO, Concejal - GUADALUPE SOFÍA BAZA, Concejal.-

1 día - N° 392510 - s/c - 06/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **ADELIA MARÍA**

DECRETO N°033/2022

Adelia María, 24 de Junio de 2022.-

En Adelia María, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós, y

VISTO: El artículo N° 64 y 86 de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 1470/21, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en su Informe Técnico. Vol. 6 n° 106 el Nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) ascendió 5,1% mensual en mayo de 2022; y acumuló, en los primeros cinco meses del año, una variación de 29,3%;

Que según el mismo informe la variación del Índice de Precios al Consumidor al mes de Mayo con respecto al mismo mes de 2021 a nivel nacional es del 60,70%;

Que según lo publicado en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del mes de Mayo 2022 que emite el Banco Central de la República Argentina (BCRA) a partir del cual se realiza un seguimiento sistemático de los principales pronósticos macroeconómicos de corto y mediano plazo, para 2022 estiman una inflación en su nivel general en 72,60% aumentando en 7,5 p.p. respecto de los pronósticos provistos a fines del mes anterior, cuando las perspectivas inflacionarias en el origen del ejercicio según el Poder Ejecutivo Nacional se ubicaban en torno al 33% anual;

Que todo lo anterior viene acentuando la depreciación de nuestra moneda al tiempo que también, derivando en un sostenido y despropor-

cionado incremento en los costos asociados a la prestación de servicios públicos básicos aspecto este que resulta necesario e imperioso corregir;

Que es obligación del Municipio velar por el cumplimiento de las metas fiscales que permitan sostener un municipio eficiente y equilibrado y ello siempre, con un profundo sentido de equidad y justicia social, y
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ADELIA MARÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Artículo 1°: ACTUALICESE, a partir del 01 de julio del 2022, de conformidad con los términos establecidos por el artículo 86 de la Ordenanza Tarifaria N 1470/21, en un veinte por ciento (20%) los valores establecidos en los artículos N° 2 y 5 aplicable al pago mensual, artículo N° 33 Inciso a y b y artículos N° 7, 34, 37, 40, 63 y 64 de la referida ordenanza.

Artículo 2°: ACTUALICESE la Tabla de valuaciones vigentes, confeccionada por la Asociación de Concesionarios, referida en artículo N° 64 de la Ordenanza N° 1470.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo.: JORGE FABIAN MARINO, Intendente Municipal.- FLAVIO RUBEN BIOTTI, Secretario de Gobierno.-

4 días - N° 392821 - s/c - 08/07/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **ARROYITO**

Notificación

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS CIUDAD DE ARROYITO BARTOLOME MITRE N° 130 2434 – ARROYITO - CORDOBA – TE. 03576-454222. JUEZ DE FALTAS: DRA. ANA JUSTINA NAVARRO ZAVALIA SECRETARIA: DRA. MARIA LAURA BEIGVEDER SRA. LEIVA LIDIA ESTER 2434 - ARROYITO - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en la causa n° 1880/21 se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito 25 de enero de 2021.- SENTENCIA NRO OCHO MIL SETE-

CIENTOS SEIS (8.706) Y VISTOS . . . ; Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I) DECLARAR RESPONSABLE a la SRA. GONDOLO, CECILIA D.N.I. N° 37.627.455 con domicilio en calle Dalle Mura n° 968 de esta ciudad, de las infracciones cometidas y previstas en los arts. 118, 127, 134, 136 c.c. y s.s. del Código Municipal de Faltas de la ciudad de Arroyito Ord. 1080/03 y en consecuencia CONDENARLA al pago de la multa de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00) (equivalente a 180 u.m.), que deberá abonar en el plazo de CINCO DÍAS de notificada la presente.- II) Notificar en este mismo acto al titular para hacerle saber que

se encuentra a su disposición el retiro del vehículo (tipo: moto, dominio Sin Dato, marca GUERRERO, color: NEGRO), retenido en dependencias municipales, previo pago de los gastos y con la correspondiente documentación que acredita su propiedad III) En caso de no comparecer a este Tribunal de Faltas y vencido el plazo señalado el mismo quedara a disposición del Municipio para ser subastado. IV) El presente fallo es susceptible de recurso de aclaratoria, nulidad.- NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLICESE.- JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS CIUDAD DE ARROYITO BARTOLOME MITRE N° 130 2434 – ARROYITO - CORDOBA – TE. 03576-454222. JUEZ DE FALTAS: DRA. ANA JUSTINA NAVARRO ZAVALIA SECRETARIA: DRA. MARIA LAURA BEIGVEDER SR. FLORES ALEJANDRO FLORICEL 2432 – EL TIO – CORDOBA Se hace saber a Ud. que en la causa n° 368/19 se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 19 de SEPTIEMBRE de 2019 siendo las hs. 08,00 am.- SENTENCIA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (3945) Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO I) DECLARAR RESPONSABLE al Sr. ALGARBE RICARDO, con domicilio en calle en ZONA RURAL de la ciudad de ARROYITO, de las infracciones cometidas y previstas en los arts. 134,118,127,136 c.c. y s.s. del Código Municipal de Faltas de la ciudad de Arroyito (Ordenanza N° 1080/03) y en consecuencia CONDENARLO al pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$11.550,00) (equivalente a 150 u.m), que deberá abonar en el plazo de CINCO DÍAS de notificada la presente.- II) Notificar en este mismo acto al titular para hacerle saber que se encuentra a su disposición el retiro del vehículo (tipo: MOTOCICLETA, marca: CERRO, color: NEGRO) retenido en dependencias municipales; previo pago de los gastos y con la correspondiente documentación que acredita su propiedad; bajo apercibimiento vencido el plazo de diez días hábiles de recibida la presente.- III) En caso de no comparecer ante este Tribunal de Faltas y vencido el plazo señalado, el mismo quedará a disposición del Municipio para ser subastado. IV) El presente fallo es susceptible de recurso de aclaratoria, nulidad.--NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLICESE

1 día - N° 391616 - \$ 2746,75 - 06/07/2022 - BOE

Notificación

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS CIUDAD DE ARROYITO BARTOLOME MITRE N° 130, 2434 – ARROYITO - CORDOBA – TE. 03576-454222. JUEZ DE FALTAS: DRA. ANA JUSTINA NAVARRO ZAVALIA SECRETARIA: DRA. MARIA LAURA BEIGVEDER SR. HEREDIA MANUEL MIGUEL -5139- MARULL -CORDOBA- Se le hace saber a ud. que en la causa N° 1462/22, se ha dispuesto citarlo y emplazarlo para que en el término de cinco días constituya domicilio en el radio del Juzgado, produzca descargo por escrito, ofrezca prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE.-Presunta Infracción Vehículo abandonado en la vía pública-Acta de Infracción n° 2/63048-dominio DSK333, lugar de constatación Sarmiento N° 200. Queda Ud. debidamente notificado. JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS CIUDAD DE ARROYITO BARTOLOME MITRE N° 130, 2434 – ARROYITO - CORDOBA – TE. 03576-454222. JUEZ DE FALTAS: DRA. ANA JUSTINA NAVARRO ZAVALIA SECRETARIA: DRA. MARIA LAURA BEIGVEDER SR. ALMIRON MARIANO MARTIN – 5137- VILLA FONTANA – CORDOBA Arroyito,16 de junio de 2022... Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: I) Declarar responsable al Sr. ALMIRON MARIANO MARTIN con domicilio en calle Miguel Carlos s/n° de la localidad de Villa Fontana, provincia de Córdoba, de la infracción prevista en el art. 70 inc. c Ley 8560, texto ordenado ley 9169 y art. 83 inc. "a" c.c y s.s de la Ordenanza N° 1.059/03 (Código Municipal de Faltas de la Ciudad de Arroyito) y en consecuencia CONDENARLO al pago de la SUMA DE PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400,00) (equivalente a 200 U.M), con más la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500,00) en concepto de gastos administrativos y de envío que deberá abonar en el plazo de CINCO DÍAS de notificada la presente.- II) En el supuesto de no acreditarse en éste Juzgado el pago de lo resuelto en el punto I), se proseguirá su cobro por vía judicial, constituyendo título suficiente la copia auténtica de la resolución firme que la haya impuesto, art. 22 ordenanza 1.059/03 IV) El presente fallo es susceptible de recurso de aclaratoria , nulidad .-NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLÍCESE.-

1 día - N° 391883 - \$ 1963,75 - 06/07/2022 - BOE